Entre los suscritos a saber, **LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.960.833 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 01854 del 10 de diciembre de 2021 y acta de posesión No. 00362 del 14 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, debidamente facultada para celebrar contratos y convenios por el Decreto Departamental 472 de 2018, 552 de 2020, 474 de 2021 especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, y las modificaciones del Decreto 1860 de 2021, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, con NIT. 899999114-0; y por la otra, **FABIOLA ENCISO MONTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.906.321**, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos hacer la presente adición y prorroga al Contrato de prestación de servicios Profesionales **No. SE–CPS-005-2022**, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES**: **1.-** Que el 21 de enero de 2022 se suscribió entre EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y **FABIOLA ENCISO MONTERO**, el Contrato de prestación de servicios profesionales SE–CPS-005-2022, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION". 2.**- Que el valor del contrato es Valor: **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($104.919.920). 3.** Que el plazo de ejecución es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita por las partes el día veintidós (22) de enero del 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, razón por la cual se considera que a la fecha de la suscripción del presente acto el contrato se encuentra vigente. **4**. Que, el día 21 de julio de 2022 mediante formato de solicitud de modificación contractual, **JENIFFER ALEXANDRA BARBOSA ESCOBAR**, quien fue designado como supervisión del contrato, solicitó prorrogar el plazo de ejecución por un término de 3 meses y 9 días, contados del 22 de septiembre al 30 de diciembre de 2022, sin que los mismos superen el 31 de diciembre de 2022, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **MCTE ($43.279.464)**. **5.** Que, la supervisión del contrato anexó la respectiva solicitud de modificación contractual para la adición y prorroga No. 1, manifestando que se considera necesario efectuar ampliación del plazo de ejecución originariamente pactado, en razón a que, si bien a la fecha han sido desarrolladas la mayor parte de las actividades establecidas de conformidad a su Cláusula Primera del Objeto del contrato; la cual determina PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, las actividades que se han generado de dicha contratación, requieren de tiempo adicional para continuar el proceso y así garantizar la correcta continuación de las diferentes actividades desarrolladas por la Secretaría de Educación según el Plan de Desarrollo propuesto para la vigencia. **6.** Que así mismo, la supervisión manifiesta que, teniendo en cuenta las actividades realizadas en la oficina asesora jurídica

durante el 2022, es necesario realizar una adición al contrato de prestación de servicios No. SE-CPS-005-2022. La presente solicitud está sustentada en la necesidad de dar continuidad al desarrollo de actividades contractuales encaminados a *1. brindar asesoría jurídica en los diferentes asuntos que son competencia de la oficina asesora jurídica de la secretaria de educación 2.- adelantar en debido acompañamiento a las direcciones y áreas misionales en los procesos contractuales que le sean asignados 3.- apoyar en las respuestas a las observaciones reclamaciones y/o derechos de petición y en general todos los requerimientos que se presenten y que deban ser atendidos con ocasión de las actividades a cargo de la oficina asesora juridica.4.- estudiar la viabilidad jurídica de los contratos y convenios a celebrarse así como las adiciones y modificaciones a los mismos 5.- atender las consultas y requerimientos de los entes de control 6.- apoyar la elaboración de informes y presentaciones que se requieran y se relacionen con el objeto del contrato 7.- asistir a comités y reuniones convocadas por la oficina asesora jurídica de la secretaria de educación 8.- apoyar la adecuada y oportuna respuesta a las solicitudes radicadas a través de los sistemas de información de la secretaria de educación - correo mercurio y sac- que le sean asignados 9.- cumplir con las demás actividades derivadas del objeto del contractual y que le sean asignadas por el supervisor.* En este sentido, se requiere la adición y prórroga del contrato en mención. Así mismo, la supervisión certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista hasta la fecha, según se evidencia en los soportes presentados en el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual hay un buen desempeño en sus funciones y así seguir prestando los servicios requeridos. **7.** Que, la adición y prorroga solicitada, propende únicamente por cumplir con las actividades misionales de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y cuando se insiste, se verifica la existencia de recursos que, por condición contractual, al no encontrarse agotados a la fecha, hacen posible la extensión del plazo de ejecución contractual. **8.** Que se expidió por la Secretaría de Planeación, director de Finanzas el Concepto Precontractual No. 3911 del 07 de julio de 2022, por valor de $43.279.464 **9.** Así mismo, la presente adición está respaldada con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal: Ítem: 1 Valor: $ 43.279.464 COP Rubro: 1108/3- 1100/2320202008/5/104/CC / SECRETARIA DE EDUCACION / FONPET Departamento / servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250230/2201017 administración nomina pensionados. Certificado de disponibilidad 7100026596 de fecha 12 de julio de 2022, De la cual se afectará la suma de $ 43.279.464 **10.** Que, con base en las razones esgrimidas en el formato de solicitud de modificación contractual, se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio, por lo que se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios **profesionales No SE-CPS-005-2022. 11.** Que la solicitud de adición descrita se ajusta al límite cuantitativo que establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en la medida que no supera el 50% del valor inicial del contrato. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales **No. SE-CPS-005-2022** por el termino de **3 meses y 9 días**, contados del 22 de septiembre al 30 de diciembre de 2022, sin que los mismos superen el 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior, modificar la cláusula Sexta,

denominada **CLÁUSULA SEXTA PLAZO Y VIGENCIA**, para un plazo de ejecución total de ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, sin superar el 31 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ADICIONAR** a la Cláusula Cuarta **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($43.279.464)** el valor total del contrato quedará por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 148.199.384 La presente adición se encuentra respaldada por la siguiente *imputación presupuestal :* Ítem: 1 Valor: $ 43.279.464 COP Rubro: 1108/3-1100/2320202008/5/104/CC / SECRETARIA DE EDUCACION / FONPET Departamento / servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250230/2201017 administración nomina pensionados. Certificado de disponibilidad 7100026596 de fecha 12 de julio de 2022, De la cual se afectará la suma de $ 43.279.464. La Secretaría pagará el valor de la adición en tres (3) pagos mes vencido por valor de **TRECE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($13.114.990)** cada uno, y un (1) ultimo pago parcial por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C ($ 3.934.494). En** cuanto a las condiciones de pago se mantienen las mismas del contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA:** GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento constituida en el contrato principal en cuanto al valor adicionado y el plazo aquí prorrogado. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SE–CPS-005-2022 continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA:** Dadas las condiciones de la presente prórroga, EL CONTRATISTA con su suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato.

Para su constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.

Proyecto: Carlos Andres Naranjo Bogota / Contratista OAJ